



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de mayo del 2016.

VISTO:

La Carta N° 013-2016-HLA, de fecha 19 de mayo del 2016, presentado por el Ing. Hemerson Lizarbe Alarcon; Informe N° 222-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 143-2016-MDSJB/GM-GSD, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° 013-2016-HLA, de fecha 19 de mayo del 2016, el Ing. Hemerson Lizarbe Alarcon, remite el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza Principal y Ovalo Puente Nuevo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 283318, bajo los lineamientos del Programa Trabaja Perú, con las observaciones levantadas para su evaluación y aprobación; por lo que la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante el Informe N° 222-2016-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, previa evaluación y conformidad remite el referido Expediente Técnico, declarado viable a través del formato SNIP N° 15 y 16, con un presupuesto total de Cuatrocientos Seis Mil Setecientos Veintiuno con 38/100 Soles (S/. 406,721.38), de los cuales Ochenta y Tres Mil Ciento Cinco con 51/100 Soles (S/. 83,105.51) será financiada por el Programa Trabaja Perú y Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Quince con 87/100 Soles (S/. 323,615.87) es aporte de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; asimismo la Gerencia Municipal con Informe N° 143-2016-MDSJB/GM-GSD, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por administración directa o convenio", por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC de fecha 26/12/2007 ratificado por la Resolución de Alcaldía N° 20-2008-MDSJB/AYAC de fecha 23/01/2008;

Que, conforme a la Ley N° 27293 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802 y por el Decreto Legislativo N° 1005 y 1091, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 185-2007 y 038-2009-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2011- EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, que aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, mediante las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria, aplicada a los Proyectos de Inversión Pública, que ejecuten las Entidades y Empresas del Estado, durante la fase de Pre Inversión y Post Inversión. Este proyecto es declarado viable mediante el Formato SNIP N° 15 y 16 registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Plaza Principal y Ovalo Puente Nuevo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 283318, con un presupuesto total de Cuatrocientos Seis Mil Setecientos Veintiuno con 38/100 Soles (S/. 406,721.38), de los cuales Ochenta y Tres Mil Ciento Cinco con 51/100 Soles (S/. 83,105.51) será financiada por el Programa Trabaja Perú y Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Quince con 87/100 Soles (S/. 323,615.87) es aporte de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, declarado viable a través del formato SNIP N° 15 y 16 y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL Y OVALO PUENTE NUEVO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO				Fecha:	may-16
Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	
01	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS URBANOS Y PÉRGOLAS				41.568,49	
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES				4.262,30	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				24.572,39	
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				12.733,80	
02	ESTRUCTURAS				35.830,51	
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				7.000,01	
02.02	CONCRETO SIMPLE				12.721,13	
02.03	CONCRETO ARMADO				2.637,38	
02.03.01	COLUMNAS DE CONCRETO				1.401,26	
02.03.02	VIGAS DE CONCRETO				1.236,12	
02.04	ESTRUCTURA DE MADERA Y COBERTURA				13.471,99	
03	ARQUITECTURA				67.294,36	
03.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				3.694,59	
03.02	PISOS Y PAVIMENTOS				42.059,67	
03.03	PINTURA				4.542,83	
03.04	VARIOS				16.997,27	
04	INSTALACIONES SANITARIAS				1.586,55	
04.01	SISTEMA DE AGUA FRIA				1.586,55	
05	INSTALACIONES ELECTRICAS				69.681,83	
05.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO				11.163,21	
05.02	CANALIZACIONES, TUBERIAS ACCESORIOS				1.648,50	
05.03	CAJAS				796,16	
05.04	TABLERO Y CUCHILLAS				529,34	
05.05	ALIMENTADORES				17.590,02	
05.06	LUMINARIAS Y ARTEFACTOS				37.954,60	
06	INSTALACIÓN DE MONUMENTOS URBANOS PARA EL ENBELLECIMIENTO				144.630,70	
07	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				3.698,94	
Costo directo del proyecto principal				S/.	364.291,38	
Costo Directo (CD)					364.291,38	
Costo Indirecto (CI)					42.430,00	
Costo Total del Proyecto (CT)					406.721,38	

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER el plazo de ejecución del proyecto – Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de 42 días calendario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
Alcalde
Ardonio Guillén Cancho